



Cerro Sombrero, 17 de Septiembre de 2014.-

RESOLUCION N° 254/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La regularización de un cometido funcionario realizado el día 12 de Septiembre de 2014 a la Ciudad de Porvenir por el traslado de niños de la Comuna al Centro de Rehabilitación de dicha Ciudad.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARIZESE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir realizado el día 12 de Septiembre de 2014, por el traslado de niños de la Comuna al Centro de Rehabilitación de dicha Ciudad. Se traslado en vehículo municipal placa patente GDHF-25.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

★ **CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
12	9	2014			15,489	15,489
						0
TOTAL						15,489

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera